

ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN
ORDINARIA
30 DE NOVIEMBRE DE 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-(diez) horas del día 30 (treinta) de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, con fundamento en el Capítulo III de Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud Regia, estando presentes los CC. Sherlinne Arley Cepeda Méndez (Coordinadora Administrativa) en su calidad de **Presidente del Comité**; Andrea Alejandra Landaverde Trejo (Coordinadora Planeación) en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, y Francisco Javier Garza Larriva (Jefe de Centros Juveniles) en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de desclasificación.**
- III. **Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información.**
- IV. **Informe de la existencia de expedientes clasificados Confidenciales por contener datos personales y la aprobación de versión pública de las documentales requeridas.**
- V. **Informe de capacitaciones del mes de noviembre.**
- VI. **Clausura.**

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de desclasificación.

En términos de los artículos 7, fracción inciso e, y 22, fracción II inciso b, del Acuerdo, se verifica la inexistencia de acuerdos de reserva para este sujeto obligado hasta esta fecha por lo que se deberá actualizar esa anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal:

[https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial /Indices de Informacion Reservada.html](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Indices%20de%20Informacion%20Reservada.html)

III. Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información.

En términos del artículo 22 fracción I, inciso e, punto 3, con relación al inciso h del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, el Comité corrobora que desde la última sesión ordinaria a la fecha no ha confirmado declaratoria de inexistencias de información, por ende, no se requiere enviar informe a la Contraloría Municipal.

IV. Informe de la existencia de expedientes clasificados Confidenciales por contener datos personales y la aprobación de versión pública de las documentales requeridas.

En términos del artículo 22 fracción I, inciso c punto 2 del Acuerdo, el Comité corrobora se verifica la existencia de varios acuerdos de confidencialidad por lo tanto este comité de Transparencia procede a análisis de los mismos en los siguientes términos:

Acuerdos de Clasificación de la Información Confidencial con los números 001/2021, 002/2021, 003/2021, 004/2021, 005/2021, 006/2021, 007/2021, 008/2021, 009/2021, 010/2021, 001/2022, 002/2022, 003/2022, 004/2022, 005/2022, 006/2022, 007/2022, 008/2022, 009/2022, 010/2022, 011/2022, 012/2022, 013/2022, 014/2022, 015/2022, 016/2022, 017/2022, 018/2022, 019/2022, 020/2022, 021/2022, 022/2022, 023/2022, 024/2022, 025/2022, 026/2022, 027/2022, 028/2022, 001/2023, 002/2023, 003/2023, 004/2023, 005/2023; emitidos por la Titular de la unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud Regia de Monterrey, en fecha 2 de noviembre de 2022, derivado del cumplimiento del artículo 95 fracciones XII y XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y una vez analizados los argumentos jurídicos del apartado de considerandos del acuerdo de clasificación que nos ocupa, este Comité de Transparencia considera procedente CONFIRMAR la determinación de la clasificación como confidencial, pues la difusión de Datos Personales tales como la Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Correo electrónico, Edad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Firma, Nombre, Sexo y Número telefónico, con fundamento en los artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia, vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecidos en el artículo 6, apartado A, de nuestra carta magna, en consecuencia, se aprueba la versión pública correspondiente, en los términos de los dispuestos en el artículo quincuagésimo segundo de los Lineamientos en materia de clasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

V. Informe de capacitaciones del mes de noviembre.

De acuerdo a la información recabada este Comité de Transparencia, informa que no se cuenta con capacitaciones en materia de transparencia durante el mes de noviembre.

VI. Clausura.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día que tuvo verificativo la misma, debiéndose estar al procedimiento señalada en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

SHERLINNE ARLEY CEPEDA MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ANDREA ALEJANDRA LANDAVERDE
TREJO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

FRANCISCO JAVIER GARZA LARRIVA
VOCAL DEL COMITÉ